

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44848 SANTANDER

EDICTO

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander,

Hago saber:

Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario 356/2018 se ha acordado por Auto de fecha 16 de octubre de 2019, lo siguiente:

1. Se declara la conclusión del concurso, del concursado doña Blanca Rosa Díaz García con NIF nº 72064375Q, por inexistencia de bienes o derechos.
2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.
4. Se acuerda el cese de la Administración concursal.
5. Reconozco a doña Blanca Rosa Díaz García el beneficio de la exoneración de la totalidad del pasivo insatisfecho del concursado, con carácter definitivo, sin perjuicio del régimen de revocación previsto en el párrafo primero del art. 178 bis 7 LC.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 17 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A190058338-1